

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 47/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución C.S. N° 0191/2021 - UNJu
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : D 1997/2019
Objeto de la contratación: Contratación Cobertura de Seguro para Flota Automotor perteneciente a la UNJ
Rubro: Bancos y seguros
Lugar de entrega único: Dirección General de Contrataciones y Compras (AV. BOLIVIA 1239 (4600) SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Lugar/Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Fecha de inicio:	29/04/2024	Día y hora:	29/04/2024 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	29/04/2024 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>SEGURO FLOTA AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Tipo de Cobertura solicitada: Contra Todo Riesgo Responsabilidad Civil Completa, Robo o Hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total por Accidente. Protección Total ante Rotura o Forzamiento de Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo y accidentes. Protección Total ante Rotura de Parabrisas y Luneta por Intento de robo y accidentes. Protección Total ante Granizo; aplicable para vehículos de uso OFICIAL exclusivamente. Detalle de Vehículos afectados: 1) Pick up A Ford Ranger XLT 3.0 TDI Doble Año 2007 - GIT879 2) Pick up B Mercedes Benz Sprinter 313 CDI Año 2008 - HT0201 3) Camión H10 tn Agrale Micro Omnibus - Año 2010 - JMH805 4) Automovil A Volkswagen Bora 1.8 T H.- Año 2008 - HBE114 5) Pick up A Nissan Frontier SE 2.8 TDI DC - Año 2005- FGN789 6) Pick up B Toyota Hiace Combi/Minibus - 1994 UDY521 7) mrc Pick up B Toyota Hiace Combi/Minibus - 1994 UDY522 8) Pick up A Toyota Hilux doble cabina 4x4 - Año 1998 - CDG393 9) Pick up A Toyota Hilux 4x4 C/D 3.0 TD - Año 2015- 0XG468 10) Pick up A Volkswagen Amarok 2.0 TD 4x2 D - Año 2015 - PLA 045 11) Pick up A Volkswagen Amarok 2.0 TD 4x2 D - Año 2015 - PLA 046 12) Pick up A Volkswagen Amarok 2.0 TD 4x2 D - Año 2015 - PLA 047 13) Automóvil A Citroen Berlingo Multispace 1.6 XTR Sedan 5 ptas. AA646LB 14) Pick up A Ford Ranger XL 2DC 4x2 - Año 2016 - AA697K0 15) Pick up B Fiat Ducato 2.3 .1TD Minibus - Año 2016 - AA697KV 16) Ford Ranger XLT 3.2 TDCI - Año 2017 - AC107UY 17) Pick up A Ford Ranger XLT 3.2 TDCI - Año 2017 - AC107UZ 18) Pick up B Mercedes Benz Sprinter 515 CDI CH Año 2018 - AC462QF 19) Mercedes Benz Sprinter 413 Minibús CDI/4025 19A - FQW597 20) Servicio Especial - Volkswagen 18.330 OT Omnibus - 2018 AD073PP 21) Pick up Volkswagen Amarok 30TD 4x4 DC AT 258HP Comfortline AF067HT Vigencia: Desde las 00Hs del 30 de Abril de 2024, por el término de doce (12) meses y con opción a prórroga automática por un período de igual término. El servicio de asistencia al vehículo será prestado a partir del Km 0 del lugar donde se produzca la avería o accidente, dentro del territorio argentino y en los países limítrofes, resultando que el espacio de cobertura abarca: - República Argentina, - Uruguay, - Brasil sur paralelo 24, - Bolivia, - Paraguay, - Chile.</p>	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PROPUESTA ECONOMICA

- La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse, en ninguna caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- Por cada Item o Renglón de la oferta deberá **Cotizar con I.V.A. incluido**. La U.N.Ju reviste el carácter de Responsable Exento (CUIT 30-58676202-4).
- La cotización deberá estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.
- Indicar precio unitario, fijo y cierto en números con referencia a la unidad solicitada y **TOTAL GENERAL** de la propuesta expresada en letras y números.

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

- La Condición de pago será contado en 1 cuota. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acredite la presentación de la/s Factura/s, que por Resolución General AFIP N° 4291/2018, deberá ser Factura Electrónica.
- La UNJu reviste el carácter de EXENTA en el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el impuesto a los ingresos Brutos (I.I.B.B.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 - 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.
- Dado que la UNJu es agente de retención tanto de I.V.A. , de Impuesto a las Ganancias y DPR Ingresos Brutos Jujuy RG 1510/18, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención de dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNJu procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudiera corresponder por dichos conceptos.
- Las Facturas se cancelarán, preferentemente, por TRANSFERENCIA BANCARIA (Dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la Conformación de facturas).
- Presentar los datos necesarios para realizar la **Transferencia Bancaria**.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA

- QUINCE (15) días hábiles. Indicar si es plazo mayor.

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN Y GARANTÍA

- Cotizar mercadería puesta en Universidad Nacional de Jujuy.
- Indicar garantía de los productos cotizados.
- Todos los elementos deberán ser nuevos, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica. Indicar el origen del producto cotizado. Si no se indicara, se entenderá que es de producto nacional.
- Especificar marca y modelo de los productos cotizados, agregando catálogos o folletos si los hubiere.
- El oferente podrá cotizar alternativas que representen un mejor precio o mayor calidad.

ARTÍCULO 6: UNJU VERIFICARÁ

- La UNJu verificará la habilidad para contratar del Oferente, dando cumplimiento a lo establecido en la R.G. AFIP 4164.E/17 (Ex Certificado Fiscal para Contratar).
- Queda exceptuado la presentación de garantías atento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.

Adjuntar:

- **Constancia de C.U.I.T. expedida por la AFIP.**
- **Constancia de Pre Inscripción y/o Incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Podrá gestionarlo en la página web: argentinacompra.gov.ar como ser proveedor del estado).**

ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN

- Las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Jujuy, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 8: CONSULTAS AL PLIEGO

- Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNJu, en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la Dirección General de Contrataciones y Compras: compras@unju.edu.ar o en el Portal de Compras Públicas de la UNJu ingresando en la siguiente dirección: <http://compras.unju.edu.ar/>

- En oportunidad de consultar, retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deben cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.